tubre expresándole mi reconocimiento por los servicios pres-

tados.

Dado en Madrid a nueve de diciembre de mil novecientos setenta y siete.

JUAN CARLOS

El Ministro de Obras Públicas y Urbanismo, JOAQUIN GARRIGUES WALKER

REAL DECRETO 3164/1977, de 9 de diciembre, por 30201 el que se nombra Presidente de la Junta del Puerto de Málaga a don Juan Enrique López Barrionuevo.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo quinto de la Ley veintisiete/mil novecientos sesenta y ocho, de veinte de junio, en relación con lo establecido en el artículo diez de la Ley de Régimen Juridico de la Administración del Estado, de veintiséis de julio de mil novecientos cincuenta y siete, a propuesta del Ministro de Obras Públicas y Urbanismo y previa deliberación del Consejo de Ministros en su reunión del día nueve de diciembre de mil novecientos setenta y siete, Vengo en nombrar Presidente de la Junta del Puerto de Málaga a don Juan Enrique López Barrionuevo.

Dado en Madrid a nueve de diciembre de mil novecientos setenta y siete.

setenta y siete.

JUAN CARLOS

El Ministro de Obras Públicas y Urbanismo, JOAQUIN GARRIGUES WALKER

30202

ORDEN de 15 de noviembre de 1977 por la que se nombra a don Luis Salvador Merino para el cargo de Presidente del Patronato para el Desarrollo Eco-nómico y Social de Tierra de Campos.

Ilmo. Sr.: En virtud de las atribuciones conferidas por el artículo 14.5 de la Ley de Régimen Jurídico de la Administración del Estado, y las delegadas por Orden de 9 de agosto del año en curso, y de conformidad con lo establecido en los Reales Decretos de 21 de mayo de 1976 y 4 de julio de 1977, he dispuesto el nombramiento de don Luis Salvador Merino para el cargo de Presidente del Patronato para el Desarrollo Económico y Social de Tierra de Campos.

Lo que comunico a V. I. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. I.

Madrid, 15 de noviembre de 1977.—El Subsecretario, Fonrodona Sala

Ilmo. Sr. Director general de Acción Territorial y Medio Amhiente.

MINISTERIO DE SANIDAD Y SEGURIDAD SOCIAL

30203

RESOLUCION de la Administración Institucional de la Sanidad Nacional por la que, con carácter definitivo, se resuelve el concurso de traslado por méritos para la provisión de puestos de la especialidad de «Psiquiatria», dentro de la Escala de Facultativos y Especialistas

Transcurrido el plazo para la presentación de reclamaciones contra la resolución de la Administración Institucional de la Sanidad Nacional, de 2 de julio de 1977 (*Boletín Oficial del Estado» del día 12 de septiembre), por la que se aprobó, con carácter provisional, la resolución del con curso de traslado por méritos para la provisión de puestos de la especialidad de *Psiquiatría», dentro de la Escala de Facultativos y Especialistas, convocado por resolución del 12 de noviembre de 1976 (*Boletín Oficial del Estado» del 29 de diciembre), Esta Subsecretaría, a quien corresponde la dirección del citado Organismo; ha tenido a bien disponer, de conformidad con lo previsto en la base 8 de la convocatoria, lo siguiente:

Primero.—Elevar a definitiva la Resolución provisional de 2 de julio de 1977, publicada en el «Boletín Oficial del Estadodel día 12 de septiembre) destinando a los funcionarios que figuraban en el anexo de dicha Resolución a los puestos de trabajo de los Centros y localidades que en el mismo se indicabajo. indicaban.

Segundo.—Desestimar la reclamación formulada por don Manuel Buisán Citores, por la que solicitaba la adjudicación de la plaza de Director del Centro de Diagnóstico y Orientación Terapéutica de Palencia, ya que, vista el acta del Tribunal calificador que se reunió para estudiar dicha reclamación, al reclamante le corresponde una puntuación total de 5,50, siendo,

por el contrario, de 7,60 puntos la obtenida por don Alejandro del Ω iego Jáñez.

Tercero.—Subsanar, aceptando las reclamaciones de los interesados, los errores materiales observados en la Resolución provisional de 2 de julio de 1917, en el siguiente sentido:

Donde decia: «Cervero Lahoz, Nuria», debe decir: «Cervera Lahoz, Nuria.

Donde decia: «Pérez Martorell, Florencio», debe decir: «Pérez Martorell, José Florencio»,

Cuarto.—Declarar reingresados al servicio activo, quedando destinados en los puestos de trabajo que se indicaban en la Resolución provisional de 2 de julio de 1977, a los siguientes funcionarios, procedentes de la situación de excedencia volun-

Don Matías Alfonso Ledesma Jiménez (T05GO19A0002P). Don Joaquín Mezquita Blanco (T05GO04A0018AP). Don Roberto Salvanés Pérez (T05GO04A0017P).

Quinto Haciendo uso de las facultades que confiere a esta Subsecretaria el artículo 11 del Estatuto del Personal al Servicio de los Organismos Autónomos, ha tenido a bien adscribir a los puestos de trabajo determinados que se indican a los siguientes concursantes:

Doña Natividad Carrera Prada: Director del Centro de Diag-nóstico y Orientación Terapéutica (Jefatura) de Barcelona. Don José María Romacho Romero: Médico ayudante del Centro de Diagnóstico y Orientación Terapéutica (Hospital Clínico) de Barcelona.

Doña María Antonia García Martínez: Director del Centro de Diagnóstico y Orientación Terapeutica (calle Francisco Silvela, 40) de Madrid.

vela, 40) de Madrid.

Don Diego Muñagorri Berraondo: Director del Centro de Diagnóstico y Orientación Terapéutica (Vallecas) de Medrid.

Don Luis Pelaz Lorenzo: Director del Centro de Diagnóstico y Orientación Terapéutica (Jefatura) de Madrid.

Doña Providencia Hervás Gómez: Médico ayudante del Centro de Diagnóstico y Orientación Terapéutica (calle Francisco Silvela, 40) de Madrid.

Doña María Pilar Ortega García: Médico ayudante del Centro de Diagnóstico y Orientación Terapéutica (Vallecas) de Madrid.

Madrid.

Madrid.

Doña María Esther Sánchez Moiso: Director del Centro de Salud Mental (calle Maudes, 32) de Madrid.

Don Juan Sanz Jiménez: Director del Centro de Salud Mental (calle Francisco Silvela, 40) de Madrid.

Don Juan Antonio Vallejo Nájera: Director del Centro de Salud Mental (Maudes, 32) de Madrid.

Don J. José Rodríguez Llauder: Jefe Sección B del Centro

de Salud Mental (calle Francisco Silvela, 40) de Madrid.

Sexto.—Los puestos de trabajo a que se refiere la presente resolución estarán dotados con el sueldo y demás retribuciones que regulan las disposiciones legales vigentes, y los acuerdos del Consejo de Ministros de 30 de diciembre de 1976, 4 de marzo y 1 de abril de 1977, en la medida que en cada caso sean aplicables.

y 1 de aom de 1971, en la medida que en cada caso sean aplicables.

Séptimo.—El cese de los funcionarios que obtengan nuevo destino a consecuencia de este concurso, se producirá en el plazo de tres días, contados a partir del siguiente al de la publicación de la presente Resolución en el Boletín Oficial del Estado, y la posesión del destino obtenido deberá realizarse dentro de las cuarenta y ocho horas, si radica en la misma localidad que el destino anterior, o en el plazo de un mes, si se trata de distinta localidad o de reingreso.

El plazo de toma de posesión, de acuerdo con la base 72 de la convocatoria del concurso, empezará a contarse a partir del día siguiente al del cese del funcionario en su anterior destino.

Octavo.—Los títulos administrativos o nombramientos de los funcionarios afectados por la presente Resolución, deberán ser diligenciados con las correspondientes certificaciones de cese o posesión, enviando copia autorizada de las mismas, en el mismo día en que se extiendan, a la Subsecretaría de la Salud (Servicio de Personal de la Administración Institucional de la Sanidad Nacional).

Las certificaciones serán expedidas por los respectivos Jefes

Las certificaciones serán expedidas por los respectivos Jefes provinciales de Sanidad, en el caso de que se trate de cese o posesión de Directores de Centros o Establecimientos. En otro caso, las certificaciones serán expedidas por los Directores de los Centros. Dependencias o Establecimientos en los que hayan de causar baja o alta los funcionarios, salvo que en ese momento no existiera Director posesionado, en cuyo supuesto serán expedidas también por los respectivos Jefes provinciales de Sanidad.

Contra la presente Resolución, que no pone fin a la via administrativa podrá interponerse recurso de alzada ante el excelentísimo señor Ministro de Sanidad y Seguridad Social, en el plazo de quince días hábiles, contados a partir del día siguiente al de su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», de conformidad con lo establecido en los artículos 122 y siguientes de la Ley de Procedimiento Administrativo.

Lo que se hace público para general conocimiento. Madrid, 4 de noviembre de 1977.—El Subsecretario de la Salud, José de Palacios y Carvajal.